ADICIÓN EN TIEMPO No. 2	**CT04-124-2025**
CLASE DE CONTRATO	Compraventa
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA Y/O ARRENDADOR	Nombre: **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S -PEI S.A.S**. Nit: 830025306-8 Representante legal: SANDRA PATRICIA RAMIREZ ARIAS C.C. No. 39.780.906 Dirección: Cra.27 No. 24ª-38 -Bogotá Correo: gerencia1@peipower.com
	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	1) La Dirección de Administración Judicial Seccional Cartagena el día 30 de diciembre de 2025 suscribió contrato CT04-124 de 2025 con **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S -PEI S.A.S** Nit. 830025306-8 cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el suministro e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (Ups) para Equipos Informáticos y de Comunicaciones de sedes a cargo de la Dirección Seccional de Cartagena*", por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($96.033.000). 2) El supervisor del contrato con el aval del Coordinador del Área Administrativa, radicó solicitud y/o justificación para modificar el contrato CT04-124-2025, sustentada en oficio de fecha 16 de marzo de 2026 suscrito por el contratista a través del cual solicita a la Entidad adicionar en tiempo el contrato CT04-124- 2025. 3) Que, el supervisor del presente contrato sustenta su petición frente a la adición, así:

	"En mi calidad de Supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es " el suministro e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (Ups) para Equipos Informáticos y de Comunicaciones de sedes cargo de la Dirección Seccional de Cartagena.", emito el presente CONCEPTO FAVORABLE, para la suscripción de la Prórroga No. 02 del contrato CT04-124-2025, de treinta y un (31) días calendario al plazo de ejecución, hasta el 30 de abril del 2026, sustentado en las siguientes consideraciones: ***1. Antecedentes y Justificación Técnica*** *La solicitud de prórroga para el Contrato No. CT04-124-2025 resulta técnicamente procedente y necesaria para asegurar la culminación de las actividades pendientes y la obtención del resultado funcional esperado, que comprende la entrega, instalación y puesta en operación de 23 sistemas UPS, junto con la instalación de otras 6 unidades que ya se encuentran ubicadas en sitio, para un total de 29 sedes que se requiere ser asistidas, distribuidas en diferentes municipios de Bolívar. Lo anterior tiene como fin evitar afectaciones al servicio de administración de justicia y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.* *(…)* En otra aparte señala: *"(…) Por lo expuesto, y en vista de los hechos comprobados que imposibilitan el cumplimiento del plazo pactado, siendo la prórroga la única vía para garantizar la ejecución integral del objeto, este Supervisor emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, para la aprobación de la solicitud.* *Se concluye que la ampliación del plazo es indispensable para garantizar la calidad, funcionalidad e idoneidad del sistema de seguridad, protegiendo así la inversión de la entidad y mitigando los riesgos operativos en los despachos judiciales.* *En consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto aprobar la modificación contractual (otrosí) que formalice la prórroga del Contrato No. CT04-124-2025, condicionando su perfeccionamiento a la actualización de las garantías por parte del contratista.".* 4) Que, en aras de atender la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena, que permitan continuar garantizando una mayor eficiencia administrativa, conforme a la justificación presentada

	por el supervisor del contrato, resulta viable, conveniente, necesario y oportuno adelantar la Adición en tiempo del Contrato CT04-124-2025, para satisfacer la necesidad aquí determinada. 5) La solicitud de prórroga fue presentada dentro del término de ejecución del contrato. 6) Que por todo lo anterior, se procede a adicionar el plazo del presente contrato en los términos que a continuación se señalan.
OBJETO	Adicionar en tiempo el Contrato No. CT04-124-2025 que tiene por objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el suministro e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (Ups) para Equipos Informáticos y de Comunicaciones de sedes a cargo de la Dirección Seccional de Cartagena.
TIEMPO DE LA ADICION	El plazo de la Adición del contrato CT04-124-2025 será de 31 días calendarios al plazo inicial del contrato, con vencimiento el 30 de abril del 2026.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya ampliación de la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Adición en tiempo.
VIGENCIA	Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato CT04-124-2025, que no hayan sido modificadas en este documento.

DOCUMENTOS DE LA ADICIÓN EN TIEMPO	Hacen parte integral de la presente adición: 1) Solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista y aprobado por parte del director. 2) Certificado de existencia y representación legal 3) Documento mediante el cual se justifica la prórroga del contrato CT04-124-2025. 4) Certificado de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas del contratista 5) REDAM 6) Planilla de Pago de Seguridad Social.

HSP/HVS/SST